



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

### **ESTUDIO PREVIO**

MEDELLÍN, 21 DE FEBRERO DE 2022

#### **1. Definición de la necesidad que la institución pretende satisfacer con la contratación:**

La institución Educativa requiere el suministro de tintas para los equipos de fotocopiado e impresión de la institución, ello con el fin de que estos equipos estén en correcto funcionamiento y tener los insumos necesarios para poder así cumplir con la impresión oportuna de materiales análogos requeridos por estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.

#### **2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales**

OBJETO:	SUMNISTROS PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS.
VALOR PRESUPUESTO:	<b>\$2.246.720</b>
PLAZO:	08 días
FORMA DE PAGO:	CONTADO
CONDICIONES DE ENTREGA :	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCION
LUGAR DE EJECUCION:	SEDE UNICA

#### **3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

<b>PRODUCTO</b>	<b>CANT</b>
TONER RICOH IM430 ORIGINAL	8
BOTELLA TINTA EPSON L5190 NEGRA ORIGINAL	1
BOTELLA TINTA EPSON L5190 AZUL ORIGINAL	1
BOTELLA TINTA EPSON L5190 MAGENTA ORIGINAL	1
BOTELLA TINTA EPSON L5190 AMARILLA ORIGINAL	1

#### **4. Ubicación: CR 88ª N° 18ª – 5 Tel. 238 51 68**

#### **5. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizara en el proceso**

**ANALISIS DE CONTRATACION:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante acuerdo.

#### **6. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato**

Con el fin de adquirir los SUMNISTROS descritos en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles:



## Institución Educativa

# PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

### ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO	DESCRIPCION	VALOR	
1	IMPORMARCAS SAS	\$2.246.720	
2	IMPORTACIONES JORGE LEON VALLEJO	\$2.308.600	
3	INVERSIONES BLESSING SAS	\$2.350.012	
	<b>PROMEDIO ESTUDIO</b>	<b>\$2.301.777</b>	

#### Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa
- b. Fotocopia de la cedula del contratista o representante legal
- c. Planilla de pago de seguridad social para persona natural independiente
- d. Certificado de paz y salvo con parafiscales expedido por el representante legal si es persona jurídica
- e. Hoja de vida de la función pública, persona natural y jurídica
- f. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionado el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- g. Copia del registro único tributario (RUT)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General (de la empresa y del representante legal si es persona jurídica)
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General (de la empresa y del representante legal, si es persona jurídica).
- j. Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
- k. Certificado de cuenta bancaria
- l. Registro Nacional de Medidas Correctivas (policía)
- m. Certificado de calidad del producto
- n. Certificado de alturas (cuando se requiera)

#### 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

Una vez terminado el plazo para la recepción de las propuestas, que se enviarán al correo institucional [procesospoa@gmail.com](mailto:procesospoa@gmail.com), de acuerdo con el cronograma, se procederá con la evaluación y el informe de la misma se publicará en la página web [www.iepedrooctavioamado.edu.co](http://www.iepedrooctavioamado.edu.co) de la institución.

#### a. RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas
3. Cuando no se presenten documentos subsanables requeridos por parte de la institución dentro del plazo otorgado para el efecto
4. Cuando el objeto social o la actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por la Institución.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

6. La institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que se presenten, defectos de forma, omisiones o errores, mientras estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

### **b. CRITERIOS DE EVALUACION**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la institución y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria se tendrá en cuenta precio y calidad, privilegiando el menor precio, sin que se afecte la calidad.

### **c. METODOLOGIA**

Luego de recibidas todas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les darán un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se enviará mensaje por WhatsApp para que oferten un nuevo valor con un margen de racionalidad frente al estudio de mercado y que este margen no supere el 10%. El valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente. Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor anunciado y se puede revelar la identidad del oferente que lo haya hecho.

6. **GARANTÍAS:** El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertenencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular. **Para el proceso contractual, no se requieren garantías**

  
**GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA**  
Ordenadora del gasto